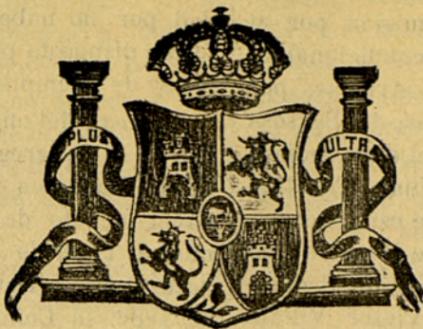


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año...	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'10 »
Por tres id....	4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año...	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65 »
Por tres id....	6 »
Número suelto.	0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 6.)

GOBIERNO CIVIL.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Diciembre próximo pasado.

NOMBRES.	VECINDAD.	Caza.	Armas.	Pesca.	Galgos.
Fructuoso Valmala.....	Villagalijo.....	»	647	»	»
Angel Ochoa.....	La Parte.....	954	»	»	»
Francisco Paredes.....	Anzó.....	955	»	»	»
Pedro González.....	Villafruela.....	956	»	»	»
Faustino González.....	Lerma.....	»	125	»	»
Santiago Val.....	Villahoz.....	»	»	»	34
Francisco Hernando.....	Barrio Ruiz Diaz.....	957	»	»	»
Arturo Maté.....	Burgos.....	958	»	»	»
Angel Merino.....	Idem.....	959	»	»	»
Nicolás Ramos.....	Cubo.....	960	»	»	»
Jnan Para.....	Aranda.....	»	126	»	»
Miguel Ruiz.....	Frias.....	»	648	»	»
Eusebio Vicente Peñaranda..	Vilviestre.....	»	649	»	»
Luis Aguirre.....	Miranda.....	961	»	»	»
Melitón de la Riva.....	Puentedura.....	962	»	»	»
Blas Hernando.....	Atapuerca.....	963	»	»	»
Hilario Martinez.....	Miranda.....	964	»	»	»
Tomás Alvarez.....	Santibañez-Zarzaguda....	»	650	»	»
Alejandro Burgos.....	Tolbaños de Abajo.....	»	651	»	»
Julio Alonso.....	Buniel.....	965	»	»	»
Nicolás Serrano.....	Mambrillas.....	966	»	»	»
Urbano Gómez.....	Ranedo.....	»	652	»	»
Pedro Llorente.....	Hontoria del Pinar.....	»	653	»	»
Lucas Quintanilla.....	Cilleruelo de Abajo.....	967	»	»	»
Abundio Villanueva.....	Hormaza.....	968	»	»	»
Nicolás de Grado.....	Villadiego.....	»	»	»	35
José Maria de Diego.....	Villamayor de Treviño....	»	654	»	»
Julián Corral.....	San Clemente del Valle....	969	»	»	»
Félix García.....	Barbadillo de Herreros....	970	»	»	»
Pedro Martinez.....	Oña.....	»	655	»	»
Julián Arconada.....	Burgos.....	»	656	»	»
Feliciano García.....	Idem.....	»	657	»	»
Bautista Alonso.....	Cascajares de Bureba....	»	658	»	»
Isaac García.....	Mijangos.....	»	659	»	»
Lucas Fernández.....	Trespaderne.....	»	660	»	»
Ramón Gómez.....	La Parte de Celada.....	»	661	»	»
Eradio Ruiz.....	Quisicedo.....	971	»	»	»
Pedro Diaz.....	Idem.....	972	»	»	»
Tomás Esteban.....	Roa.....	973	»	»	»
Fausto Madrigal.....	Cueva de Roa.....	»	662	»	»
Dámaso López.....	Santibañez-Zarzaguda....	»	663	»	»
Bonifacio García.....	Idem.....	»	664	»	»
Braulio Monedero.....	Sotresgudo.....	»	»	»	36

Amós Miguel Benito.....	Sotresgudo.....	»	»	»	37
Telesforo Pérez.....	Ibeas de Juarros.....	»	665	»	»
Bonifacio González.....	Las Quintanillas.....	»	666	»	»
Eleuterio Saiz.....	Quintanilla-cabe-Rojas....	»	667	»	»
Joaquin Pecharromán.....	Fuentenebro.....	»	668	»	»
Miguel Garcia.....	Miranda.....	974	»	»	»
Baldomero Rilova.....	Sasamón.....	975	»	»	»
Francisco Revilla.....	Lerma.....	976	»	»	»
Teófilo Martinez.....	Villafruela.....	977	»	»	»
Melchor Casado.....	Pinilla.....	»	669	»	»
Ciriaco Busto.....	Idem.....	»	670	»	»
Pedro Aparicio.....	Idem.....	»	671	»	»
Mariano Villangómez.....	Burgos.....	»	»	»	38
Cecilio Gómez.....	Eterna.....	978	»	»	»
Demetrio Poza.....	Marmellar de Arriba.....	979	»	»	»
Lucas Gómez.....	Fuentebureba.....	980	»	»	»
José M.ª Martinez.....	Haedo-Linares.....	981	»	»	»
Tomás Marañón.....	Quintanilla-Sotoscueva....	982	»	»	»
Saturnino Güemes.....	Robredo-Temiño.....	983	»	»	»
Tomás Rico.....	Los Balbases.....	984	»	»	»
Jacinto Garcia.....	Castrillo del Val.....	985	»	»	»
Antonio Hinojal.....	Padilla de Abajo.....	986	»	»	»
Cayetano Val.....	Villahoz.....	»	672	»	»
José Blanco.....	Huerta de Abajo.....	»	673	»	»
Roque Colina.....	Atapuerca.....	987	»	»	»
Matias Arlanzón.....	Madrigalejo.....	988	»	»	»
Clemente Arlanzón.....	Montuenga.....	989	»	»	»
Citino Calleja.....	Revilla Vallejera.....	990	»	»	»
Francisco Lopez.....	Santibañez Zarzaguda....	»	674	»	»
Vicente Miguel Lázaro.....	Castañares.....	»	675	»	»
Andrés Rica.....	Arauzo de Salce.....	»	»	»	39
Agustin Pascual.....	Idem.....	»	»	»	40
Eladio Seña.....	Medina de Pomar.....	991	»	»	»
Desiderio Palacios.....	Cojobar.....	992	»	»	»
Ambrosio Pastor.....	Villovela.....	993	»	»	»
Daniel Marquinez.....	Ascarza.....	»	676	»	»
Florencio Alvarez.....	Fontioso.....	»	677	»	»
Mariano Peña.....	Castellanos de Castro....	»	678	»	»
Jerónimo Ruiz.....	San Pedro del Romeral....	»	679	»	»
Celestino Guijarrubia.....	Guzman.....	994	»	»	»
Aniano de los Moros.....	Cabia.....	995	»	»	»
José Sancho.....	Peñañiel.....	996	»	»	»
Pedro Pinedo.....	Miranda.....	997	»	»	»
Francisco Soto.....	San Clemente del Valle....	»	680	»	»
Luis Gutiérrez.....	Vizcainos.....	»	»	127	»
Pedro Martinez.....	Zuñeda.....	»	681	»	»
Marcelino Moreno.....	Briviesca.....	998	»	»	»
Teodosio Lopez.....	Santa Maria Ribarredonda.	»	682	»	»
José Maria Ortega.....	Burgos.....	»	683	»	»
Cirilo Antolin.....	Pineda de la Sierra.....	»	684	»	»
Lorenzo Villanueva.....	Pradoluengo.....	»	685	»	»
Rafael Rodriguez.....	Sotopalacios.....	999	»	»	»
Andrés Cantero.....	Aranda.....	1000	»	»	»
Mariano Sevilla.....	Castrillo del Val.....	1001	»	»	»
Leandro Gento.....	Mahamud.....	1002	»	»	»
Toribio Zamorano.....	Los Balbases.....	»	686	»	»
Julian Alonso.....	Nefuentes.....	»	687	»	»

Licencias que se han expedido gratis.

- Policarpo Quintanilla, guarda municipal.
 - Félix Duarte, guarda municipal de Salas de los Infantes.
- Burgos 4 de Enero de 1904.

EL GOBERNADOR,
Juan Menéndez Pidal.

COMISION MIXTA
DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO.

Extracto del acta de su sesión del día
22 de Julio de 1903.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. D. Juan López de Quintana y asistencia de los señores Revenga, Santaolalla, López, de la Rosa, San Eustaquio y Carcedo, dióse lectura del acta de la anterior de 15 del actual y quedó aprobada.

La Comisión acuerda quedar enterada de la Real orden de 15 del actual por la que se releva del pago de la multa de 100 pesetas impuestas á cada uno de los individuos y al Secretario del Ayuntamiento del Valle de Manzanedo por no haber incluido en el alistamiento de este año á los mozos Saturnino Hidalgo y Narciso Santamaria y que se comuniquen á los interesados por conducto del Alcalde.

Igual acuerdo adoptó la Comisión respecto de otras dos Reales órdenes por las que se releva así bien del pago de 100 pesetas de multa á los individuos del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria por no haber incluido en el alistamiento de este año al mozo Antonio Lopez, y á los del Ayuntamiento de Santa Maria Tajadura por la no inclusión del mozo Leandro Velasco.

También quedó enterada la Comisión de la Real orden del Ministerio de la Guerra por la que se confirma la resolución de esta Comisión de que el mozo Emiliano Portillo, alistado en Villovela, cubriese el segundo soldado para activo de los dos que correspondieron á Pedrosa de Duero en el sorteo de décimas de 1902.

La Comisión acuerda comunicar al Alcalde del Valle de Mena la declaración de prófugo hecha por el Excmo. Sr. Capitan General del Norte, del mozo José Rozas Mazón, por no haberse presentado á recibir el pase ni á la concentración para su destino á Cuerpo con el fin de que haga las oportunas anotaciones en el expediente de quintas.

El mismo acuerdo adopta la Comisión respecto de igual declaración de prófugo del mozo Eliborio Alvarez Santa Maria, alistado en esta capital para el reemplazo de 1901.

Se acordó que se dé la tramitación correspondiente á los recursos interpuestos por Ignacia Cebrecos Moreno, vecina de Aranda de Duero, contra el acuerdo de esta Comisión por el que declaró soldado á su hijo Manuel Calvo Cebrecos, del reemplazo de este año; por Clara Acitores, de Sasamón, contra el que declaró soldado á su hijo Felix Tamayo Acitores, del mismo reemplazo; por Jenaro Perdiguero Izcara, de Peñaranda de Duero, mozo alistado en dicho pueblo para el reemplazo actual, contra el acuer-

do por el que se le declaró soldado; por Julian Soto Rojo, de Cueva de Juarros, padre del mozo núm. 3 del reemplazo de este año, contra el acuerdo de esta Comisión por el que declaró soldado condicional al núm. 1 Martin Arce Arribas; por Juan Tobalina Garcia, de Berzosa de Bureba, contra el que declaró soldado á su hijo Juan Tobalina Val, del reemplazo de este año; por Juan Villate Oteo, de Merindad de Cuesta-Urria, contra el que declaró soldado á su hijo Victor Villate Mardones, del reemplazo de 1901, y por Paulina Fernández Diez, de Alfoz de Santa Gadea, contra el acuerdo en que se declaró soldado á su hijo José Diez Fernandez, del reemplazo de este año.

Para informar lo que proceda en la instancia que Francisco Revilla Rueda, vecino de Merindad de Montija, padre del mozo Florencio Revilla Regulez ha elevado al Ministerio de la Gobernación denunciando irregularidades que dice cometidas respecto del mozo Ignacio Sainz Ezquerro: se acordó que se remita dicha instancia al Ayuntamiento de la repetida Merindad para que exponga lo que crea procedente y la devuelva con el expediente de prófugo instruido al Ignacio y certificación de las diligencias practicadas para su busca y captura.

Seguidamente se pasó á resolver los casos señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa.

La Horra.—1901.—Ceferino Morrejón Esteban, soldado condicional.

Tobar.—1903.—Ildefonso González Perez, soldado condicional.

Bozón.—1902.—Jenaro Palacios Lopez, soldado condicional.

Cabezón de la Sierra.—1902.—Fermin Porteguillo Lacalle, pendiente.

Encío.—1901.—Narciso Arin Fuente, soldado condicional.

Valmala.—1903.—Agustin Cámara Alarcía, pendiente.

Quintanaruz.—1902.—Pedro Vegas Ladrero, pendiente.

Pesadas de Burgos.—1903.—Eusebio Fernandez Alonso, pendiente.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las trece.

Burgos 22 de Julio de 1903.—El Secretario, Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Lopez de Quintana.

Extracto del acta de la sesión del día
29 de Julio de 1903.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. Revenga y asistencia de los Sres. Santaolalla, Lopez, Andres, de la Rosa, San Eustaquio y Gomez Carcedo, dióse lectura del acta de la anterior de 22 del actual y quedó aprobada.

La Comisión acuerda ordenar al Alcalde de Cabezón de la Sierra que facilite copia del oficio que se le dirigió en 11 de este mes á Abdón Ibañez Muñoz, vecino de aquel

distrito, y padre del mozo Laureano Ibañez, referente á que no proceda dar curso al recurso dealzada interpuesto para ante la Superioridad por no haberlo hecho en la forma dispuesta por el art. 133 de la ley de Reemplazos.

En vista del oficio del Sr. Superior de la Congregación de Hermanos de María, en el que manifiesta haber dejado de pertenecer á la misma Tiburcio Gonzalo Martin, natural de La Revilla, y que nació en 1882: la Comisión acuerda ordenar al Ayuntamiento que le incluya en el alistamiento de 1904.

Se acordó elevar á la Superioridad el recurso interpuesto por Luis Sanz Ovejero, vecino de Rabanera del Pinar, contra el acuerdo de esta Comisión por el que declaró soldado á su hijo Juan Sanz Cabreas; así como también el interpuesto por Leandra Ruiz González, vecina de La Horra, contra el acuerdo por el que esta Comisión declaró soldado á su hijo Felix Sanz Ruiz, del reemplazo de 1901 por dicho distrito.

La Comisión acuerda que se remitan á la sección de Gobernación del Consejo de Estado las certificaciones de los reconocimientos sufridos por el hermano del mozo Ambrosio Sanz Marañón, del reemplazo del año actual por el distrito La Horra, según se ordena por aquella Superioridad en 11 del actual, y que se haga presente á dicha superior autoridad que no puede remitirse el expediente justificativo de pobreza porque el interesado no le presentó á esta Corporación, en razón á que fué declarado soldado el mozo de que se trata al resultar apto para el trabajo el hermano del mismo.

Así bien acuerda la Comisión, de conformidad con lo informado por un Sr. Juez instructor del Regimiento infantería de América, desestimar la excepción alegada, con arreglo al art. 149 de la ley de Reemplazos, por el soldado de dicho Cuerpo Miguel Arribas Garcia, del reemplazo de 1902 por el distrito de Tordomar, en razón á que el padre de dicho soldado falleció antes del ingreso en caja y que su hermano José contrajo matrimonio con posterioridad al citado ingreso.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, que á continuación se expresa:

Hurones.—1902.—Gervasio Martinez Ibeas: la Comisión acuerda, de conformidad con el Sr. Juez instructor del Regimiento infantería de La Lealtad, desestimar la excepción del caso 2.º del artículo 87, alegada por el citado mozo con arreglo al 149, por no ser sobrevenida con posterioridad al ingreso en caja, puesto que este acto tuvo lugar en 1.º de Agosto de 1902 y su hermano Dionisio contrajo matrimonio en Enero de este año.

Villamayor de Treviño.—1902.—Emilio Rojo Bayona, pendiente.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce.

Burgos 29 de Julio de 1903.—El Secretario, Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, López de Quintana.

Extracto del acta de la sesión del día
5 de Agosto de 1903.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Yarto y asistencia de los Sres. Revenga, Santaolalla, Lopez, Andrés y de la Rosa, dióse lectura del acta de la anterior de 29 de Julio último y quedó aprobada.

La Comisión acuerda quedar enterada de la Real orden de 30 de Julio último por la cual se desestima la instancia de Andrés Portillo Sanz, vecino de Villovela, contra un acuerdo de esta Corporación por el que se dispuso que su hijo Emiliano Portillo Antón cubriera cupo para activo por Pedrosa de Duero, en el sorteo de décimas de 1902.

Se acordó remitir al Ilmo. Sr. Director general de Administración la instancia elevada á aquella Superioridad por Faustino Hernando Manguan, vecino de Caleruega, pidiendo se revoque el acuerdo de esta Comisión por el que se declaró soldado á su hijo Valeriano Hernando Guitian, del reemplazo de este año, con el expediente de excepción formado por el reclamante para acreditar la de hijo único de sexagenario pobre, informando dicha instancia en el sentido de que procede confirmar el acuerdo apelado por considerar al padre del mozo rico, á los efectos de la ley de Quintas, y que si no se dió curso á la apelación interpuesta anteriormente por el mozo fué por ser el fallo de esta Corporación confirmatorio del del Ayuntamiento y no citarse las disposiciones infringidas según por la ley se ordena.

El mismo acuerdo adoptó la Comisión en otra instancia suscrita por Abdón Ibañez, vecino de Cabezón de la Sierra, padre del mozo Laureano Ibañez del Pedro, del reemplazo de este año, elevada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, pidiendo se revoque el acuerdo de esta Comisión por el que declaró soldado á su citado hijo.

Se acordó que se remita á la Superioridad el recurso de alzada interpuesto para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación por Juana Pascual González, madre del mozo Eleuterio Jorge Pascual, contra el acuerdo de esta Comisión por el que declaró soldado á dicho mozo, por no haberse presentado á ser tallado y reconocido ante el Consul español del país donde reside.

Así bien acuerda la Comisión que se eleve á la Superioridad el

recurso de alzada interpuesto por Eladio Peña Bárcena, vecino de Cantabrana, contra el acuerdo en que se declaró soldado condicional al mozo Alfonso Linaje Linaje, del reemplazo de este año, acompañándose el expediente justificativo de la excepción y copia certificada del acuerdo apelado.

Justificado debidamente el fallecimiento de Quintin Regulez Cano, hermano del mozo Nicolás, núm. 1 del sorteo de 1902 por el distrito de Merindad de Montija, ocurrido en Méjico en 22 de Mayo del citado año según certificación legalizada en forma por el Cónsul español de aquella república: la Comisión, teniendo en cuenta que están justificados todos los extremos de la excepción alegada de hijo único de sexagenario pobre alegada en dicho año por el mencionado Nicolás Regulez Cano, acuerda declararle soldado condicional.

De conformidad con lo informado por un Sr. Juez instructor del

Regimiento Infantería de América en el expediente de excepción alegada por el soldado del mismo Manuel Portugal Maeso, del alistamiento de La Revilla para el reemplazo de 1901, del caso 2.º del art. 87 de la ley: la Comisión acuerda desestimarla por no ser sobrevenida, toda vez que un hermano del mozo había contraído matrimonio con posterioridad al fallecimiento del padre.

Se acordó devolver al Alcalde de Santo Domingo de Silos, para que se instruya en la forma dispuesta por la ley, el expediente incoado á instancia de Santiago Carazo Martín, de aquella vecindad, para justificar la excepción que dice haberle sobrevenido á su hijo Domingo Carazo Alameda por haber cumplido la edad sexagenaria del padre del mozo.

Vista la instancia que ha dirigido al Excmo. Sr. Capitan General de esta Región Manuel Mateo Gómez, del reemplazo de 1897 por el

distrito de Pineda de la Sierra, pidiendo se le absuelva de la nota de prófugo por las razones que expone en la misma: la Comisión acuerda informar á dicha superior Autoridad en el sentido de que acuda el interesado con su instancia á esta Corporación por ser la llamada á resolver la petición de que queda hecha referencia.

Dada cuenta de la Real orden por la cual se concede indulto al prófugo Domingo Oteo Orive, del reemplazo de 1890 por el distrito del Valle de Mena, y en la que se ordena la incorporacion del mismo al actual reemplazo: la Comisión, teniendo en cuenta que dicho mozo no ha sufrido sorteo, acuerda que se haga así presente al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación á los efectos que juzgue procedentes.

Vista la instancia de Celestino Martín Portugal, vecino de La Revilla, en la que se denuncian varios hechos ocurridos en la clasificación

y declaración de soldados en aquel distrito; y como quiera que aquellos revisten gravedad, la Comisión acuerda que se remita la instancia mencionada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación á los efectos que proceda.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa:

Quintanarroz. — 1902. — Pedro Vegas Ladrero, soldado condicional.

Valmala. — 1903. — Agustín Cámara Alarcía, pendiente.

Cabezón de la Sierra. — 1902. — Fermín Porteguillo Lacalle, soldado condicional.

Pesadas de Burgos. — 1903. — Eusebio Fernández Alonso, pendiente.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce y treinta minutos.

Burgos 5 de Agosto de 1903. — El Secretario, Antonio Azpiroz. — V.º B.º = El Presidente, López de Quintana.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

Impuesto especial sobre el alcohol vinico.—Año de 1904.

Lista cobratoria que forma esta Administración para la recaudación del impuesto por patentes de elaboración de alcohol vinico para el año expresado.

NÚMERO		NOMBRES	VECINDAD	Número de la tarifa.	Capacidad del aparato.	CUOTAS. — Pesetas.	Recargo de dos décimas.	TOTAL. — Pesetas.
de orden.	del registro.							
1	1	D. Feliciano del Pecho.....	Aranda de Duero.....	1	200 litros.	36	7'20	43'20
2	2	Isidoro Martínez.....	Idem.....	1	250 "	54	10'80	64'80
3	3	Pascual Dominguez.....	Idem.....	1	800 "	144	28'80	172'80
4	4	Eusebio Esteban.....	Arauzo de Salce.....	1	530 "	108	21'60	129'60
5	5	Pedro Llorente.....	Boada de Roa.....	1	400 "	72	14'40	86'40
6	6	Enrique Corbi.....	Miranda de Ebro.....	1	300 "	54	10'80	64'80
7	7	Dámaso Roa Ontoria.....	Fuentelisendo.....	1	420 "	90	18	108
8	8	Tomás Domingo Sanz.....	Idem.....	1	400 "	72	14'40	86'40
9	9	Francisco Domingo.....	Idem.....	1	96 "	18	3'60	21'60
10	10	Eustasio Domingo.....	Idem.....	1	96 "	18	3'60	21'60
11	11	Máximo García.....	La Horra.....	1	400 "	72	14'40	86'40
12	12	Felix Miguel.....	Idem.....	1	400 "	72	14'40	86'40
13	13	Mariano Velázquez.....	Fuentespina.....	1	200 "	36	7'20	43'20
14	14	Luis Arranz.....	Idem.....	1	100 "	18	3'60	21'60
15	15	Lorenzo Molinero.....	Lerma.....	1	600 "	108	21'60	129'60
16	16	Genaro Benito.....	Idem.....	1	190 "	36	7'20	43'20
17	17	Teófilo Lafont.....	Pampliega.....	1	100 "	18	3'60	21'60
18	18	Máximo Martínez.....	Peñaranda de Duero.....	1	360 "	72	14'40	86'40
19	19	Bonifacio Hernanz.....	Idem.....	1	400 "	72	14'40	86'40
20	20	Ignacio Esteban.....	San Martín de Rubiales.....	1	300 "	54	10'80	64'80
21	21	Sancho Villuela.....	Sotillo de la Ribera.....	1	480 "	90	18	108
22	22	Felix G. Esgueva.....	Idem.....	1	140 "	36	7'20	43'20
23	23	Agapito Cartagena.....	Idem.....	1	480 "	90	18	108
24	24	Pedro Briones.....	Solarana.....	1	300 "	54	10'80	64'80
25	25	Lorenzo Obregón.....	Villalmanzo.....	1	600 "	108	21'60	129'60
26	26	Esmodio Berruero.....	Nava de Roa.....	1	200 "	36	7'20	43'20
27	27	Leandro Gento.....	Mahamud.....	1	100 "	18	3'60	21'60
28	28	Santos Calvo.....	Gumiel del Mercado.....	1	350 "	72	14'40	86'40
29	29	Isidoro Valcabado.....	San Martín de Rubiales.....	1	200 "	36	7'20	43'20
30	30	Eladio de Diego.....	Castrillo de la Vega.....	1	500 "	90	18	108
31	31	Juan Sacristán.....	Idem.....	1	200 "	36	7'20	43'20
32	32	Angel Alonso.....	Fuentelcéped.....	1	250 "	54	10'80	64'80
33	33	Rafael Mateo Díaz.....	Idem.....	1	200 "	36	7'20	43'20
34	34	Inocente Quevedo.....	Gumiel del Mercado.....	1	400 "	72	14'40	86'40
35	35	Alejandro Calvo.....	Idem.....	1	345 "	72	14'40	86'40
36	36	Feliciano de las Heras.....	Quintanamanvirgo.....	1	320 "	72	14'40	86'40
37	37	Francisco Plaza.....	San Martín de Rubiales.....	1	200 "	36	7'20	43'20
38	38	Narciso Martín Valmaseda.....	Castrillo de la Vega.....	1	200 "	36	7'20	43'20
39	39	Anacleto Martín.....	Solarana.....	1	400 "	72	14'40	86'40
40	40	Victor González Obregón.....	Santa Inés.....	1	500 "	90	18	108
41	41	Pedro Alcubilla.....	Vadocondes.....	1	200 "	36	7'20	43'20
42	42	Feliciano García Gallego.....	Sotillo de la Ribera.....	1	250 "	54	10'80	64'80
43	43	Gabriel Bacaicoa.....	Roa.....	1	600 "	108	21'60	129'60
44	44	Pedro Antón Heras.....	Lerma.....	1	200 "	36	7'20	43'20
45	45	Anselmo Bayo García.....	Villahoz.....	1	200 "	36	7'20	43'20

46	46	D. Adario Martinez lvarez.....	Villahoz.....	1	200	»	36	7'20	43'20	
47	47	Bonifacio González Llorente.....	Boada de Roa.....	1	350	»	72	14'40	86'40	
48	48	Juan Camarero.....	Moradillo de Roa.....	1	300	»	54	10'80	64'80	
49	49	Teófilo Velez Pascual.....	Olmedillo de Roa.....	1	500	»	90	18	108	
50	50	Matias Balbas Garcia.....	La Horra.....	1	400	»	72	14'40	86'40	
51	51	Teodomiro Esteban Lara.....	Idem.....	1	400	»	72	14'40	86'40	
52	52	Felipe Esteban Lara.....	Idem.....	1	400	»	72	14'40	86'40	
53	53	Juan Garcia Pascual.....	Idem.....	1	400	»	72	14'40	86'40	
54	54	Petra López González.....	Idem.....	1	400	»	72	14'40	86'40	
55	55	Crisógono Miguel.....	Idem.....	1	400	»	72	14'40	86'40	
56	56	Blas Rasero.....	La Aguilera.....	1	300	»	54	10'80	64'80	
57	57	Cándido Peña Abejón.....	Caleruega.....	1	100	»	18	3'60	21'60	
58	58	Felipe Alvarranz Manso.....	Fuentelcésped.....	1	180	»	36	7'20	43'20	
59	59	Felix Sanz González.....	Idem.....	1	280	»	54	10'80	64'80	
60	60	Pablo Sanz Antón.....	Idem.....	1	200	»	36	7'20	43'20	
61	61	Martina de las Heras Alamo.....	Salas de los Infantes.....	1	100	»	18	3'60	21'60	
62	62	Mariano del Barrio.....	Gamonal.....	1	100	»	18	3'60	21'60	
63	63	Pedro Ponce de León.....	Fuentespina.....	1	100	»	18	3'60	21'60	
64	64	Claudio Sauza González.....	Idem.....	1	100	»	18	3'60	21'60	
65	65	Sres. Sagredo y González.....	Briviesca.....	1	600	»	108	21'60	129'60	
66	66	D. Plácido Heras.....	Idem.....	1	200	»	36	7'20	43'20	
67	67	Nemesio del Castillo Barco.....	Poza.....	1	700	»	126	25'20	151'20	
68	68	Saturnino Sanz Antón.....	Fuentelcésped.....	1	200	»	36	7'20	43'20	
69	69	Carlos Moral Garcia.....	Adrada de Haza.....	1	200	»	36	7'20	43'20	
70	70	Victor Aparicio Gómez.....	Nava de Roa.....	1	200	»	36	7'20	43'20	
71	71	Juan Valcabado Esteban.....	San Martin de Rubiales.....	1	200	»	36	7'20	43'20	
72	72	Quintín Aldea Cayuela.....	Aranda de Duero.....	1	400	»	72	14'40	86'40	
73	73	Venancio Mateo Velez.....	Fuentecén.....	1	200	»	250	50	300	
74	74	Cristina Revilla Gómez.....	Gumiel de Hizán.....	1	100	»	18	3'60	21'60	
75	75	Aurelio González.....	Espinosa de los Monteros.....	1	100	»	18	3'60	21'60	
Total.....								4426	885'20	5311'20

Importa la presente lista cobratoria las figuradas cinco mil trescientas once pesetas y veinte céntimos.—Burgos 31 de Diciembre de 1903.—El Administrador, Felix de Bascaran.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Teófilo Ceballos y Fernández Lomana, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonia Larralde, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora, á fin de que dentro del término de veinte días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra la misma resultan en la causa que se la sigue en unión de otra sobre hurto, aperecida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho y será declarada rebelde.

A la vez, ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha Antonia, y, habida que sea, la pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Burgos á 31 de Diciembre de 1903. — Teófilo Ceballos. — Por su mandado, Marciano Irazu.

Tardajos.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Felipe Garcia ó sus legítimos causa-habientes, ausentes en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en la sala de este Juzgado á exponer lo que creyeran conveniente á su derecho en el expediente de información posesoria que á instancia de D.ª Satorra Torres Santamaria, vecina de la ciudad de Burgos, se sigue en este Juzgado para probar la pose-

sión en que ella y su hermana Doña Gregoria se hallan de la mitad de seis fincas, sitas en esta jurisdicción, en atención á hallarse dichas fincas inscritas en el Registro de la propiedad á nombre del Felipe Garcia; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Juzgado municipal de Tardajos á 31 de Diciembre de 1903. — El Juez, Doroteo González.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Oquillas.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en esta localidad en el presente año, sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la sala consistorial de este municipio en el día 11 del actual, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Oquillas 3 de Enero de 1904. — El Alcalde, Francisco Pérez.

Alcaldía de Cebrecos.

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales correspondiente al año de 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cebrecos 5 de Enero de 1904. — El Alcalde, Vicente Arroyo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Peral de Arlanza. Hortigüela. Sarracin. Villafria. Villanueva del Conde.

Alcaldía de Rezmondo.

Por dimisión del que la venia desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 275 pesetas anuales, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, transcurridos los cuales no serán admitidas.

Asimismo se halla vacante la plaza de Depositario de este distrito con el sueldo anual de 25 pesetas, satisfechas del mismo presupuesto y trimestres vencidos. Los aspirantes á ella presentarán en esta Alcaldía, en igual plazo que el anterior, sus solicitudes, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, transcurridos los cuales no serán admitidas.

Rezmondo 2 de Enero de 1904. — El Alcalde, Luis Gutiérrez.

Alcaldía de la Jurisdicción de San Zadornil.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de esta Jurisdicción, dotada con el haber anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de 15 días, contados desde la inserción de este

anuncio en el Boletín oficial de la provincia, advirtiéndose que el que solicite dicha plaza no podrá dedicarse á otro oficio.

San Zadornil 30 de Diciembre de 1903. — El Alcalde, Manuel Salazar.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

Isla, 5, Burgos.

Casa fundada en el año de 1855.

Compra, vende y cambia toda clase de valores del Estado, Obligaciones del Ayuntamiento, Aguas y Ferrocarriles al contado ó por comisión. Giros sobre España y el extranjero. Préstamos hipotecarios y con valores del Estado. Descuentos y cuentas corrientes. Compra toda clase de cupones, billetes y monedas españolas y extranjeras. Depósitos de valores públicos sin cobrar comisión por custodia. 2

El almacén de paja de maíz que tiene establecido Andrés Viñas en la calle de San Lorenzo, núm. 22, se traslada desde el día 15 del corriente á la calle de la Merced números 6 y 8, donde se dá la hoja de maíz á 5 reales y medio la arroba á condición de buena.

No confundirse, Merced números 6 y 8, almacén de hoja de maíz de Andrés Viñas. 2—8

El domingo 3 del corriente desapareció de la manada de Huelgas una yegua de pelo castaño, con un lunar blanco en la frente, de 14 años, preñada, con cabezada y atien de por *lucera*. La persona que la haya recogido se servirá devolverla en el almacén de carbones de Ramón Lozano, calle del Progreso, esquina á la de San Julián, Burgos.

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.